

## SESION EXTRAORDINARIA #02-2021

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno. Reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extraordinaria, hoy día domingo a las nueve de la mañana. Presidio el señor Alcalde Municipal Don Nilzon Armando Rodríguez Machado, asistieron la señora Vice Alcaldesa Municipal Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1-Licenciado Saadí Omar Castañeda García, 2- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 3- Profesor Francisco Oseguera Pereira, 4- Don Elmer Armando Rodríguez Martínez, 5- Don Víctor Manuel Gutiérrez Andara, 6- Doña María del Rosario Machado Oseguera- 7- Doña Raquel Villanueva Orellana, 8- Don Emilio Castañeda Alvarado, asistieron miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y los Agentes de la Policía de Seguridad Nacional, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo punto único en la Agenda: La Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: ampliar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA por un periodo de quince (15) días, a partir de hoy domingo nueve (9) de mayo, hasta el día lunes veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (Covid-19) se establecen para el Municipio las prohibiciones siguientes:

- \*-Se prohíben todas las actividades deportivas, culturales y sociales
  - \*-Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales que excedan un número mayor de diez (10) personas.
  - \*-Los Billares podrán estar abiertos siempre y cuando no se exceda el límite máximo de diez (10) personas.
  - \*-Los Expendios de bebidas alcohólicas permanecerán abiertos al público exclusivamente para llevar el producto.
  - \*-Se ordena el cierre de los Balnearios.
  - \*-El Transporte público, deberán cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas para su operación.
  - \*-Los vehículos repartidores, deberán contar con todas las medidas de bioseguridad.
  - \*-Se estableció el uso obligatorio de mascarilla para toda la población, su incumplimiento dará lugar a las sanciones establecidas en el Decreto #58- 2020, (Ley para uso de mascarillas)
- La Policía Nacional, en coordinación con la oficina de Justicia Municipal procederán a realizar operativos a fin de garantizar el cumplimiento de cada una de las medidas antes descritas, su infracción a esta ordenanza dará lugar a las sanciones estipuladas en la Ley de Policía y Convivencia Social, artículo 132, inciso b, y demás aplicables.

No habiendo mas puntos que tratar se cerró la sesión extraordinaria, siendo las 10:00AM (corrobore en el libro con las firmas la asistencia de los Ediles)

